

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su portal de la transparencia (dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Corrales a 31 de julio de 2019.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

6W-5792

#### EL CUERVO DE SEVILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Cuervo de Sevilla a 31 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Martínez Alba.

8W-5687

#### ESPARTINAS

Doña Cristina Los Arcos Llana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, el expediente número 07/2019, de modificación de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para 2019, actualmente prorrogado el presupuesto 2015, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que tendrá un mes para resolverlas. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo al artículo 171 del precitado TRLRHL.

En Espartinas a 30 de julio de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Los Arcos Llana.

8W-5647

#### ESPARTINAS

Doña Cristina Los Arcos Llana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, el expediente número 12/2019, de modificación de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, mediante transferencia de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para 2019, actualmente prorrogado el presupuesto 2015, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 42 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que tendrá un mes para resolverlas. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo al artículo 171 del precitado TRLRHL.

En Espartinas a 30 de julio de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Los Arcos Llana.

8W-5649

#### GINES

La Alcaldía con fecha de 24 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo.

«Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2019 se aprobó inicialmente el proyecto de bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Suelo «Sector API-01-EC «El Cortijuelo» presentado por Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).

La citada aprobación inicial fue sometida a información mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 109, de 14 de mayo de 2019, presentándose alegaciones el día 14 de junio de 2019, por la mercantil Roble Real Estate, S.L.

Con fecha 19 de julio de 2019, por el asesor jurídico en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Gines, don Antonio Eduardo Tornay Sigüenza, se realiza informe previo a la aprobación definitiva, del tenor literal siguiente:

«Primero.— En nuestro anterior informe de fecha 12 de abril de 2019 señalábamos el cumplimiento de las previsiones requeridas al efecto para aceptación de la iniciativa así como la aprobación del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación presentadas.